AVISO MODIFICATORIO No. 1

PROCESO No. SCRD-RECO-25-2024.

OBJETO: *"Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones integrales territoriales en los barrios de Bogotá, a través del proyecto denominado: "Laboratorios de Transformación Cultural", que vinculan diversas ciudadanías y actores de la escena barrial con el propósito de expandir, fortalecer y diversificar la vida cultural con enfoque comunitario y proximidad, en el marco de las transformaciones culturales que permitan el aumento de confianza y orgullo por la ciudad",* teniendo en cuenta que:

El Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017, procede a emitir el presente aviso.

El artículo 7 del Decreto 092 de 2017 señala que los convenios de asociación se sujetan a los principios de la contratación estatal, a su vez el artículo 8 del Decreto referido establece que al presente proceso le son aplicables las normas generales a la contratación pública.

En ese orden y en virtud del principio de publicidad, la Secretaría estableció en el numeral **1.5. "*MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN DEFINITIVA*:** *Como resultado de las observaciones que se recibieran a la invitación o de oficio, LA SECRETARÍA, si hubiere lugar a ello, expedirá las modificaciones a la misma y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del presente proceso.*
Ninguna aclaración verbal podrá afectar la Invitación ni sus avisos de modificación. Toda modificación a la invitación se hará mediante aviso de modificación…" de las **CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO COMPETITIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SCRD-RECO-25-2024.**

Conforme a las observaciones presentadas al **Proceso Competitivo a Entidades Sin Ánimo de Lucro No. SCRD-RECO-25-2024,** y una vez analizadas las mismas, se evidencia la necesidad de modificar algunos aspectos técnicos, así como el cronograma del proceso a través del presente aviso conforme se establece a continuación:

PRIMERO: Modificar el numeral **1.3 Cronograma:**

El cronograma del proceso será el señalado en la plataforma SECOP II y en las siguientes etapas:

ETAPA	PLAZO
Cierre del proceso competitivo y fecha límite para presentar propuestas.	16 de septiembre de 2024 a las 10:00 am.
Apertura de sobres	16 de septiembre de 2024 a las 10:05 am.
Verificación y Evaluación	Del 16 al 17 de septiembre de 2024.
Publicación evaluación	18 de septiembre de 2024
Traslado de la evaluación subsanación de documentos	Del 19 al 23 de septiembre de 2024.
Respuesta a las observaciones	25 de septiembre de 2024.
Selección	26 de septiembre de 2024.
Suscripción de convenio	27 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Modificar el numeral **2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL** relacionada en las **CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO COMPETITIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SCRD-RECO-25-2024** de la siguiente manera:

2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar **HASTA CINCO (5)** certificaciones de contratos o convenios y/o actas de liquidación, de contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte de **la SECRETARÍA** al presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para el presente proceso equivale a 2.371.53 SMMLV, y que su objeto social sea relacionado con alguna de las siguientes acciones; Participación ciudadana y/o cultura ciudadana y/o promoción de los derechos y/o transformación cultural y/o comunicación estratégica, y/o producción y acciones artísticas y escenográficas asociadas a proyectos sociales, y/o fortalecimiento de competencias comunicativa; y que de sus obligaciones pueda verificarse dicha experiencia.
(…).

TERCERO: Modificar el numeral **3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL** relacionada en las **CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO COMPETITIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SCRD-RECO-25-2024,** de la siguiente manera:

Para la evaluación de la experiencia adicional del proponente, se otorgará un puntaje máximo de 150 puntos, el cual se asignará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL RESUPUESTO DE LA SECRETARÍA PARA EL PRESENTE PROCESO (expresado en SMMLV).		
SUPERIOR A	**HASTA**	**PUNTAJE**
10%	40%	80 puntos
41%	80%	130 puntos
81%	**EN ADELANTE**	150 puntos

Nota: Esta experiencia adicional deberá acreditarse con las mismas cinco (5) certificaciones de experiencia presentadas en el formato de experiencia de la ESAL.

CUARTO: Modificar la causal No. 1 consignada dentro del **1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** relacionada en las **CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO COMPETITIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SCRD-RECO-25-2024** de la siguiente manera:

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de la propuesta presentada, las siguientes:

1. Cuando el proponente no presente el 10% del aporte en dinero o en especie de acuerdo con las condiciones de la presente invitación.

(…).

QUINTO: Los demás términos no modificados mediante la presente aviso permanecen vigentes.